



Nº 83. II/2009

Consejo Asesor

José M^o Ezquiaga (*Universidad Politécnica de Madrid*)
 Milagros García Crespo (*Tribunal de Cuentas y Universidad del País Vasco*)
 José Antonio Herce (*Afi*)
 José M^o Mella (*Universidad Autónoma de Madrid*)
 Emilio Ontiveros (*Afi y Universidad Autónoma de Madrid*)
 Francisco Pérez (*IVIE y Universidad de Valencia*)
 Jaime Pou (*Interventor-Auditor del Estado*)
 Álvaro Rodríguez Bereijo (*Universidad Autónoma de Madrid*)
 Joaquim Solé Vilanova (*Universidad de Barcelona*)
 Javier Suárez Pandiello (*Universidad de Oviedo*)
 Victorio Valle (*FUNCAS y UNED*)

Consejo de Redacción

César Cantalapiedra (*Director*)
 Ana Aguerrea, José Manuel Amor,
 Susana Borraz, Félix Lores, Reyes Maroto,
 Johanna M^o Prieto, Ignacio Rodríguez Téubal,
 María Serra
 José Fraile (*secretario de redacción*)

Director editorial
 José Fraile

Publicidad
 ediciones@afi.es

© Consultores de las Administraciones Públicas, S. A.
 © Ediciones Empresa Global, S. L.
 C/ España, 19. 28010 Madrid
 Tel.: 91 520 01 66. Fax: 91 520 01 49
 E-mail: ediciones@afi.es
 http://www.afi.es

Imprime: Solana e Hijos Artes Gráficas

ISSN: 1575-5266
 Depósito Legal: M-35.580-1995

Sumario

Núm. 83. II/2009

■ PRESENTACIÓN

Definición y concepto de cuadro de mando integral
Juan Torrubiano 7

El *balanced scorecard* como herramienta
 para la gestión estratégica de los servicios públicos
 municipales: un caso de estudio
Manuel P. Rodríguez Bolívar y David Ortiz 15

La Carta Iberoamericana de Calidad en la Gestión Pública:
 el camino hacia el cuadro de mando integral
Fco. Javier Rodríguez Barea 29

Experiencia práctica en cuadros de mando
 para las Administraciones Públicas
Estíbaliz Rotaeche 43

■ SECCIONES

Gestión financiera en la Administración Pública 55
 Formación en gestión pública 58
 Urbanismo, construcción y sector inmobiliario 59
 Novedades legislativas 65
 Reseñas bibliográficas 73
 e-gobierno 75

El contenido de los artículos es responsabilidad de los autores y no representa necesariamente la opinión de la revista.

"La editorial Consultores de las Administraciones Públicas, a los efectos previstos en el artículo 32.1, párrafo segundo del vigente TRLPI, se opone expresamente a que cualquiera de las páginas de (nombre de la revista o periódico), o partes de ellas, sean utilizadas para la realización de resúmenes de prensa.

Cualquier acto de explotación (reproducción, distribución, comunicación pública, puesta a disposición, etc...) de la totalidad o parte de las páginas de *Análisis Local*, precisará de la oportuna autorización, que será concedida por CEDRO mediante licencia dentro de los límites establecidos en ella".